

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN DE
POSTGRADO N° 630: DOCTORADO EN
CIENCIAS MENCIÓN MICROBIOLOGÍA
IMPARTIDO POR LA UNIVERSIDAD DE
CONCEPCIÓN EN CONJUNTO CON LA
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE.**

Santiago, 19 de mayo de 2014.

En la sesión N° 765 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 23 de Abril de 2014 de la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- El Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado, aprobado por Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Concepción y la Universidad Austral de Chile sometieron voluntariamente su Programa de Doctorado en Ciencias mención Microbiología, al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad de Concepción y la Universidad Austral de Chile presentaron los antecedentes correspondientes al Programa de Doctorado en Ciencias mención Microbiología, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.



3. Que, el Comité de Área de Ciencias Biológicas, recomendó pares evaluadores externos, los que fueron sometidos a la consideración del Programa.
4. Que, en esta etapa de evaluación externa se realizó una visita con fecha 22 y 23 de enero de 2014 y un análisis documental de los antecedentes del Programa, generándose dos informes de evaluación, los que tuvieron como parámetro los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa y, les fueron debidamente remitidos para que realizara las observaciones que le merecieran.
5. Que, con fecha 1 de abril de 2014, el Programa remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 765 de fecha 23 de abril de 2014, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Ciencias Biológicas, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Ciencias mención Microbiología, impartido por la Universidad de Concepción y Universidad Austral de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

CARÁCTER, OBJETIVOS Y PERFIL DE EGRESO

El Programa presenta un carácter científico.

El objetivo es formar doctores en ciencias con una sólida base que los capacite para llevar a cabo investigación de frontera en microbiología.

El perfil de graduación está definido claramente y es adecuado.

El Programa exhibe coherencia entre el carácter, los objetivos y el perfil de graduación.

REQUISITOS DE ADMISIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN

Los requisitos de admisión y selección son formales, claramente delineados y pertinentes. En el caso de la selección, destaca positivamente que presenten



ponderaciones. El comité de selección lo componen académicos de ambas Universidades, asegurando la homogeneidad del perfil de ingreso de los estudiantes. Respecto a demanda, ha sido variable, con disminución en el último año (de 21 postulantes en el año 2013 a 6 en el 2014), los estudiantes provienen de universidades chilenas y extranjeras. La selectividad muestra que, de 55 postulantes se han aceptado 34 en el período 2011-2014.

ESTRUCTURA CURRICULAR

La descripción de la secuencia y actividades del Programa son coherentes con los propósitos del mismo. Los contenidos de los cursos y el material bibliográfico son pertinentes y adecuados, aun cuando falta actualizar textos guías de la asignatura de Microbiología General Avanzada.

La estructura curricular es coherente con los objetivos, perfil de graduación y carácter del Programa y sus asignaturas con las líneas de investigación declaradas.

La actividad de graduación se encuentra planteada correctamente aun cuando no existen cohortes habilitadas para graduarse.

Destacan los requisitos de productividad asociados para egresar, aun cuando no son homogéneos en ambas Universidades.

Con respecto a la deserción, en conjunto asciende a 26,3% (5 de 19) para el período 2011-2013, exhibiendo la Universidad Austral de Chile el mayor porcentaje, 44,4% (4 de 9) en el período 2011-2013.

CUERPO ACADÉMICO

El número y dedicación de los académicos es adecuado para el desarrollo del Programa. Poco más del 30% de los académicos tiene doctorados en disciplinas relacionadas y complementarias a la Microbiología, como Inmunología, Biología Celular y Molecular y Recursos Naturales.

El total de publicaciones ISI por académico por año del claustro (últimos cinco años 2009-2013) corresponde en promedio a 1,7 y, el 70% del claustro académico cumple las orientaciones de productividad del Comité de Ciencias Biológicas: 1 paper ISI P/A por año y 1 proyecto Fondecyt como investigador responsable (u equivalente) en los últimos 5 años.

El total de 20 profesores del claustro, sólo el 55% se adscriben a alguna de las cuatro líneas de investigación declaradas

APOYO INSTITUCIONAL

Existe un importante apoyo institucional al desarrollo del Programa: infraestructura, equipamiento, recursos bibliográficos y servicios adecuados.



Inicialmente los estudiantes pueden acceder a becas de apoyo económico de las instituciones que dictan el Programa, los que no son homogéneas en ambas universidades.

El Programa declara que actualmente se está trabajando en una normativa de funcionamiento conjunto.

El Doctorado posee un buen grado de internacionalización, incluyendo pasantías de los estudiantes y visitas de académicos extranjeros.

CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

El Programa presenta un plan de desarrollo con acciones que responde a sus debilidades. Las acciones a desarrollar y/o en desarrollo (renovación académica, internacionalización) son pertinentes, factibles y se justifican.

Se evidencian avances desde la acreditación anterior: se crearon páginas web en ambas universidades; los requisitos de admisión se unificaron; se corrigió el aspecto de indicadores y metas; se incluyeron cursos de diseño experimental y aspectos éticos en la investigación científica; se crearon los cursos de Bioética y Bioestadística y; en relación a la falta de coordinación de los cuerpos académicos de ambas instituciones; a partir de 2012 las asignaturas obligatorias se transformaron en modulares y son impartidas por académicos de ambas Instituciones, ello hace que los estudiantes de ambas universidades reciban la misma información.

Aún subsisten debilidades relevadas en la acreditación anterior: no existe un reglamento común formalizado para ambas instituciones; aunque los cursos obligatorios se ofrecen en cada universidad, se pierde el debate en aula; no existe información para que los estudiantes escojan la institución donde realizar tesis, rotaciones, seminarios, unidad de investigación, entre otros; los valores de aranceles presentan una gran diferencia, dependiendo de la universidad donde se matricule.

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

- El Programa exhibe coherencia entre el carácter, objetivos y perfil de graduación.
- Respecto a demanda, ha sido variable, con disminución en el último año (de 21 postulantes en el año 2013 a 6 en el 2014), los estudiantes provienen de universidades chilenas y extranjeras.



- Aún no existen cohortes habilitadas para graduarse por lo que no es posible hacer un juicio relativo a la progresión. Con respecto a la deserción, en ambas universidades alcanza un 26,3% (5 de 19) para el período 2011-2013, siendo mayor en la Universidad Austral de Chile con un 44,4% (4 de 9) período 2011-2013.
- El 70% del claustro académico, 14 de 20, cumple el indicador de productividad del Comité de Ciencias Biológicas.

LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Ciencias mención Microbiología, impartido por la Universidad de Concepción y la Universidad Austral de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Ciencias mención Microbiología, impartido por la Universidad de Concepción y la Universidad Austral de Chile por un plazo de 3 años, período que culmina el 23 de abril de 2017.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Ciencias mención Microbiología, impartido por la Universidad de Concepción y la Universidad Austral de Chile, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.
11. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009.
12. Que, durante la vigencia de la acreditación, los programas de postgrado deberán informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan en ellos, tales como la apertura de nuevas menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el programa, convenios con otras instituciones.



13. Que, la Institución deberá dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 17, de septiembre de 2012 y sus modificaciones.
14. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.




Miro Koljatic Maroevic
Presidente

Comisión Nacional de Acreditación




Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva

Comisión Nacional de Acreditación